

**ESTUDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE  
PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO TOBERIN I.E.D EN EL PERIODO 2016 -  
2018**

**ALBA YAKELINE PULIDO REYES**

**CHRISTIAN ALVAREZ GOMEZ  
DIRECTOR TRABAJO DE GRADO**

**ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**

**2019**

## INTRODUCCION

El presente trabajo estudia la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, durante los años 2016-2018, en el Colegio Toberín, institución pública de educación ubicada en la localidad de Usaquén, en la ciudad de Bogotá.

Cabe señalar que la Política Pública de Infancia y Adolescencia para el Distrito Capital quedó establecida en el Plan de Desarrollo de la administración de Luis Eduardo Garzón (2004-2007), que sentó las bases para la formulación de la Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes. ‘Quiéreme bien, quiéreme hoy’. Esta política se mantuvo en el período del siguiente alcalde (2008-2011), Samuel Moreno Rojas, con el Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011). Estas iniciativas trascienden hasta el período de gobierno actual, del alcalde Enrique Peñalosa (2016-2019), “Bogotá mejor para todos” y que se materializan en una política intersectorial del Distrito, sostenible en la agenda pública durante el tiempo y que incorpora la RIA (Ruta Integral de Atenciones) (Vargas, 2017)

Los avances del Distrito en materia normativa y de política han sido importantes y se ha logrado sensibilizar y comprometer a sectores y actores públicos, diferentes a los tradicionalmente comprometidos o directamente relacionados con el tema de Primera Infancia.

No obstante, es importante reconocer que el ritmo con que el país ha logrado avanzar en la implementación de la política no coincide con las condiciones y situaciones relacionadas con pobreza, inequidad social y vulneración de derechos a que están expuestos los niños y niñas

en Primera Infancia, mostrando así, un panorama aún bastante lejano al deseable, en materia de cobertura y calidad en la Atención (DNP).

Con el propósito de evidenciar la implementación de la política de primera infancia, el documento presenta el estudio de caso para la Institución Educativa Distrital, Colegio Toberín, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. Para esto, se abordan el estudio de los aspectos relacionados con cobertura, salud, nutrición e infraestructura en la institución educativa. En la última etapa del documento, se harán algunas recomendaciones para mejorar el servicio ofrecido a los niños y niñas en el Colegio, y mejorar, asimismo los resultados de la política de primera infancia.

## JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia, el desarrollo emocional, social y físico de los niños y niñas durante sus primeros años, influyen significativamente en su desarrollo futuro. Por esta razón, resulta de suma importancia que los niños y niñas crezcan con la garantía de los servicios de salud, educación, alimentación y en un ambiente sano, libre de maltrato, sin abandono, rodeados de valores y principios que garanticen su bienestar de forma integral (Universidad Nacional de Colombia, 2015).

En el libro titulado “Retos para las políticas públicas de primera infancia” (Torrado, 2009), se recopilan varios artículos que reconocen la importancia de garantizar los derechos de los ciudadanos durante sus primeros años de vida, para garantizar así transformaciones sociales significativas (García, 2014).

La Política Pública de Primera Infancia se centra en la responsabilidad que tiene el Estado colombiano de formular e implementar programas dirigidos a la protección y garantía de derechos de la primera infancia, con un énfasis especial para la población en situación de vulnerabilidad. No obstante, existen elementos críticos que condicionan el adecuado diseño y desarrollo de las estrategias de atención integral de la primera infancia, como “la alta tasa de niños y niñas pequeños que viven en condiciones de pobreza, la alta tasa de mortalidad infantil, en especial entre los cero y seis años, la falta de equidad de la oferta educativa (insuficiencia de cupos en instituciones) y la baja calidad de la educación infantil” (Rosemberg, 2009, p.14).

En este sentido, las estrategias deben estar orientadas a identificar y suplir las necesidades básicas insatisfechas, garantizar los derechos de las familias, en especial de sus miembros más pequeños, y coadyuvar, de esta forma, en el desarrollo socioeconómico del país (García, 2014).

Así, Fujimoto y Peralta (1998) señalan los principales desafíos del Estado para el desarrollo de las políticas para la atención integral de la primera infancia son, por un lado, la unificación de criterios entre las diferentes áreas involucradas en el desarrollo integral de los niños y niñas; esto, con el fin de generar una articulación efectiva entre los distintos sectores. También es necesario establecer con claridad la responsabilidad del Estado y el alcance real de las inversiones realizadas. Por último, se resalta la importancia de generar estrategias que promuevan la inversión intersectorial en los proyectos de atención integral (García, 2014).

Además de la responsabilidad del Estado, la familia, y la sociedad en general, deben propender proteger y garantizar los derechos de las niñas y niños menores de 6 años. Los esfuerzos conjuntos de estos actores, permitirían obtener mayores logros en la atención y protección de la primera infancia.

La adopción del caso de estudio responde a la experiencia personal de la autora, quien se ha desempeñado, desde el año 2014, como Secretaria Académica del Colegio Toberín, adscrita a la Secretaria de Educación del Distrito. Esto ha permitido evidenciar algunas problemáticas relacionadas con el desarrollo de la política pública de primera infancia en la institución educativa. En este sentido, el estudio de factores críticos en el desarrollo de la política pública de primera infancia se basa en la experiencia presencial y el conocimiento de la realidad de la institución, de las familias y de los niños y niñas vinculadas a la institución

educativa.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Estado, como garante de los derechos de las niñas y niños menores de 6 años, tiene la necesidad de desarrollar acciones y destinar recursos para favorecer el desarrollo integral de la primera infancia. En este sentido, el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, establece la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y promueve la garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades. Asimismo, define normas sustantivas y procesales para su protección integral, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos, en condiciones de igualdad y de equidad (ICBF). El Código orienta las políticas públicas como instrumento de materialización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Entre los años 2010-2018 se produce un hito de transformación en los procesos de formulación, implementación y evaluación de las políticas poblacionales, al acentuar el carácter intersectorial e integral para el abordaje de la atención integral de la primera infancia. Con esto, se establece el propósito de consolidar la Estrategia para la Atención de la Primera Infancia De Cero a Siempre como una política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia (Ley 1804, 2006).

No obstante, los proyectos y programas planteados a nivel nacional, departamental y distrital, articulados a la política de primera infancia, no se han desarrollado de forma coherente. Es necesario aclarar que la primera infancia es la etapa de la vida que va desde el nacimiento hasta los 6 años. Es por esto que esta población requiere de una atención especial, puesto que, en esta etapa de la vida, el afecto, las enseñanzas, la educación, la buena alimentación, la salud, entre otros aspectos necesarios para un desarrollo humano adecuado

que, a futuro, se refleje en hombres de bien para la sociedad (Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia, 2011). En este sentido, el desarrollo de la política pública de primera infancia en el Colegio Toberín I.E.D. presenta algunas falencias, en cuanto a los programas de alimentación, salud y educación.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Estudiar la implementación de la política pública de la primera infancia en el Colegio Toberín I.E.D. durante el periodo 2016 - 2018.

### **Objetivos Específicos**

1. Estudiar los principales aspectos de la política pública de primera infancia.
2. Identificar los problemas en la implementación de la política pública de primera infancia en el Colegio Toberín IED.
3. Proponer alternativas en política pública para solucionar la problemática presentada en el Colegio Toberín IED en materia de primera infancia.

## MARCO NORMATIVO

La política pública de infancia y adolescencia en Colombia se ha robustecido con el paso de cada gobierno nacional, basándose en un marco jurídico sólido en el que se relacionan los programas y subprogramas con los cuales se ejecutan las directrices de la política en el país y en el Distrito Capital.

Algunos antecedentes que han dado soporte a esta política son:

- La Declaración de los Derechos Humanos de 1978, adoptada y proclamada por la Resolución 217 A (iii) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 10 de diciembre de 1978. En su artículo 25, numeral 2, señala que “la maternidad y la infancia tienen el derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”.

- La Convención de los Derechos del Niño de 1989, adoptada y ratificada por la Asamblea General en su Resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989, y puesta en vigor el 2 de septiembre de 1990, establece cuatro principios fundamentales: la no discriminación; el interés superior de la infancia; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el respeto por los puntos de vista de la infancia.

- La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 4, establece que:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una

familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

- La Ley 1098 del 8 noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y promueve la garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades. Así mismo, define normas sustantivas y procesales para su protección integral, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos, en condiciones de igualdad y de equidad. El Código orienta que son las políticas públicas el instrumento de materialización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Documento CONPES Social 109 del 03 de diciembre de 2007, establece la Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la primera infancia”.

- Ley 1295 del 6 de abril de 2009, por la cual se reglamente la atención Integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2, y 3 del SISBEN.

- Ley 1450 del 16 de junio de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. En el capítulo III, artículo 136, se establece un ajuste de la oferta programática para la primera infancia; en tanto que el artículo 137 señala la “Atención integral de la primera infancia, AIPI”.

- Ley 1804 del 2 de agosto 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

- Ley 1878 del 9 de enero 2018, por la cual se modifican algunos artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia.

- Decreto 1356 del 31 de julio 2018, por el cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamenta el literal c del artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Para el caso de este análisis, se entiende que la política pública de infancia está basada, principal, aunque no exclusivamente, en los siguientes desarrollos normativos:

La Ley 1753 de junio 09 de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, dispuso, en su artículo 1, el objetivo de construir una

Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. En este sentido, artículo 3, establece los tres pilares del Plan, así:

**1. Paz.** El Plan refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos.

**2. Equidad.** El Plan contempla una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos.

**3. Educación.** El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Es de resaltar que la Ley 1804 del 2 de agosto de 2016, por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes, de los niños y niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

En su artículo 2, la política “De cero a siempre”, en tanto política pública, representa la postura y comprensión del Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de

normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno que, en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

La política se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que, desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones encaminadas a asegurar las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación del desarrollo de niñas y niños, en cada uno de los entornos en los que transcurre su vida. Esto, a través de la atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición (Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia, 2011, pp. 57-60).

El artículo 3, establece los principios que sustentan la política, consagrados asimismo en la Constitución Política, en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), así como en la legislación nacional e internacional asociada. Reafirma los diez principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño, entre ellos, el reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana; y el interés superior del niño.

La política de “Cero a Siempre” se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral como marco de acción, en tanto reconoce a los niños y las niñas en primera infancia como sujetos de derechos, e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato.

En este sentido, la política señala que la educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso (Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia, 2011, pp. 58).

Su orientación política y técnica, así como su reglamentación estarán a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se hará de acuerdo con los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia, 2011, pp. 57-60).

El actual Plan Nacional de Desarrollo (2018 - 2022), “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, del actual gobierno presidido por Iván Duque, establece una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. En este sentido, se destinan 510.124 (cifra en miles de millones de pesos de 2018) para atender esta línea, en los programas de:

- Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia y eficiencia, sostenible para todos.
- Salud para todos con calidad.
- Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.
- Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos.
- Vivienda y entornos dignos e incluyentes.

- Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva.
- Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.
- Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores.
- Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social.
- Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza.
- Herramientas para una política social moderna y conectada a mercados. (Congreso de la Republica, 2019)

El Plan Distrital de Desarrollo (2016 – 2020), “Bogotá Mejor para Todos” que, en su primer pilar: Igualdad de calidad de Vida, establece el programa de “Calidad educativa para todos”. Este programa pretende garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, igualdad en las condiciones de acceso y permanencia, para lo cual el avance en la implementación de la jornada única será fundamental (Plan de Desarrollo Distrital, 2016). De esta manera a lo largo del proceso educativo se desarrollarán las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales que contribuirán a la formación de ciudadanos más felices, forjadores de cultura ciudadana, responsables con el entorno y protagonistas del progreso y desarrollo de la ciudad. Desde esta perspectiva, tanto la escuela como sus entornos son escenarios que promueven los aprendizajes significativos para la vida de los niños, niñas y jóvenes y permiten a la comunidad pensar en la escuela como espacio de encuentro y reconocimiento, propicio para el diálogo, la reconciliación y la paz. En ese sentido, la calidad educativa en el Plan de Desarrollo contempla una visión amplia de la educación, donde la escuela y sus entornos, los actores de la comunidad educativa y la ciudad

como ciudad educadora, ofrecen las condiciones adecuadas para el aprendizaje a lo largo de la vida (Plan de Desarrollo Distrital, 2016).

La SED dentro del Plan Sectorial de Educación “Hacia una ciudad Educadora” convocó, desde el primer día de la Administración, a las comunidades educativas y a los actores sociales para hacer equipo, para construir de manera conjunta la ruta educativa de los próximos años en la capital. El resultado es el Plan Sectorial que propone cómo avanzar de acuerdo con los retos de corto y de largo plazo, al tiempo que garantiza a niños, niñas y jóvenes la posibilidad real de elegir un proyecto de vida. Así, con la participación de estudiantes, maestros, directivos docentes, madres y padres de familia, académicos, expertos en educación nacionales e internacionales, funcionarios del Distrito, rectores de universidades y colegios, sociedad civil y el sector solidario, entre muchos otros, se recogieron cerca de 3.500 aportes que contribuyeron a la construcción de este proyecto educativo para el cuatrienio (Plan Sectoria de Educación, 2016).

El Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) es una herramienta que permite diagnosticar la calidad de las instituciones educativas y las entidades territoriales. Según el Reporte de la Excelencia 2016 del Ministerio de Educación Nacional, en el ISCE, Bogotá alcanzó en primaria un puntaje de 6,32, en secundaria, 6,03 y en media, 6,89, mientras que a nivel nacional este índice alcanzó 5,42, 5,27 y 5,89, respectivamente. A nivel nacional, Bogotá ocupa la posición 9 en primaria, la 15 en secundaria y la 14 en media, entre las 95 entidades territoriales certificadas. Estos resultados muestran que, aunque la ciudad se encuentra por encima del promedio nacional y mejoró sus propios desempeños con respecto a los de 2015, es necesario continuar avanzando para alcanzar estándares óptimos de calidad. (Plan de Desarrollo Distrital, 2016).

En el firme propósito de garantizar el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación saludable, y en consonancia con los estándares establecidos en las respectivas políticas nacionales y distritales, a través del **Programa de Alimentación Escolar** (PAE) se brinda a los estudiantes apoyo alimentario variado e inocuo, con calidad nutricional, y se fomenta la promoción de prácticas adecuadas de alimentación y actividad física, así como la construcción colectiva de una cultura de la alimentación que favorezca tanto el acceso al sistema educativo oficial como su permanencia en él.

Para esto, el Distrito entrega complementos alimentarios en las modalidades de refrigerios y servicio integral de desayunos y almuerzos escolares a los estudiantes de la matrícula oficial.

Atención Integral en Salud. Este proyecto estratégico y que forma parte del Plan de Desarrollo Distrital se orienta a permitir la organización y operación de un nuevo modelo de atención basado en el enfoque de la salud urbana y en la estrategia de Atención Primaria en Salud resolutiva, así como en la organización y operación de las rutas integrales de atención en salud facilitándose el acceso efectivo a los servicios, la cobertura universal del aseguramiento a través de mecanismos ágiles, la gestión individual e integral del riesgo en salud, la gestión compartida del riesgo entre aseguradores y prestadores y el fortalecimiento de la EPS Capital Salud. Las líneas de acción de este proyecto incluyen: Aseguramiento Social Universal en Salud, Atención Integral en Salud, Gestión compartida del riesgo en salud y Fortalecimiento de la EPS Capital Salud. (Plan de Desarrollo Distrital, 2016).

Para coadyuvar en el tema de salud las Secretarías Distritales de Educación y de Integración Social, en el ámbito de su competencia, habilitarán en el aplicativo correspondiente a la inscripción de estudiantes en cualquier ciclo educativo de matrícula, los

campos de diligenciamiento de peso y talla, con el fin de generar una alerta temprana de sobrepeso, obesidad o bajo peso en los niños y adolescentes, a fin de adelantar una coordinación interinstitucional con los respectivos colegios y jardines y tomar las acciones pertinentes por parte de estos, en asocio con los padres de familia o acudientes. Las anteriores entidades junto con la Secretaria de Salud, deberán crear programas dirigidos a la comunidad educativa en general y a los estudiantes en particular, con énfasis en hábitos de vida saludable, promoción de la salud y prevención de sobrepeso y obesidad, pudiendo para tales efectos suscribir convenios con las EPS u organizaciones de la sociedad civil, con experiencia comprobada en el tema (Concejo de Bogotá, 2015).

El seguimiento a la ejecución de las **metas de producto** del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” realizado por la veeduría Distrital a 30 de junio de 2018 arroja entre otros los siguientes resultados:

- 83.000 cupos para la atención integral de niños y niñas de 4 y 5 años. Avance plan sobre inicial = 103%
- 300 sedes de IED con mejoramientos de infraestructura. Avance plan sobre inicial = 94%.
- 100% de estudiantes de IED beneficiados con alimentación escolar. Avance plan sobre inicial =100%
- 100% de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar. Avance plan sobre inicial =85%.
- 30% de matrícula oficial en jornada única. Avance plan sobre inicial =51%.

(Veeduria Distrital, 2018).

## MARCO CONCEPTUAL

El artículo 4 de la Ley 1804 del 2 de agosto de 2016, establece los conceptos relativos de la primera infancia, así como aquellos relacionados específicamente con la gestión de la política.

Conceptos propios de la primera infancia:

**a) Desarrollo integral.** El desarrollo integral, en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006, artículo 29, es entendido como el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia.

**b) Realizaciones.** Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña:

- Cuento con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.

- Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.

- Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.

- Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.

- Construya su identidad en un marco de diversidad.

- Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.

- Crezca en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

En todos los casos en los que se presenten situaciones de vulneración, o riesgo de vulneración, de los derechos de los niños y niñas, se generarán respuestas para la garantía y restitución de los derechos desde la integralidad propia del desarrollo de los infantes.

**c) Entornos.** Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico.

El Estado colombiano se compromete a que en los diferentes entornos se promueva la protección de los derechos de los niños y niñas, se garantice su integridad física, emocional y social, y se promueva el desarrollo integral, de manera tal que los niños y las niñas puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos.

Conceptos relativos a la gestión de la Política:

**d) Atención integral.** Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.

Para asegurar la calidad, la atención integral debe ser:

- Pertinente. Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.

- Oportuna: Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.

- Flexible: Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.

- Diferencial: Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.

- Continua: Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo.

- Complementaria: Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia.

**e) Ruta Integral de Atenciones (RIA).** Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.

**f) Seguridad Alimentaria y Nutricional.** Conjunto de acciones articuladas que busca aportar a la realización de los derechos asociados a la alimentación y la adecuada nutrición de los niños y niñas. Estas acciones buscan promover en las familias hábitos alimentarios y estilos de vida saludables que permitan mejorar el consumo de los alimentos y la nutrición, aportando el mejoramiento de la salud a la prevención de enfermedades ligadas a la alimentación mediante el reconocimiento, valoración e identificación de los haberes y prácticas culinarias.

## **I. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL (IED) COLEGIO TOBERÍN**

El Colegio Toberín es una institución educativa mixta, de carácter oficial, sin ánimo de lucro, creada mediante Resolución No. 1738 de 06 de junio de 2002 y 2291 del 2 de agosto de 2002, emanadas de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D. C., que imparte enseñanza formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, en las jornadas de la mañana y de la tarde, para el calendario A.

El Colegio está ubicado en la localidad 1 Usaqué. El colegio cuenta con tres sedes en la localidad, cuyos domicilios son: Sede A (Básica Secundaria y Media Fortalecida) Calle 166 N.º 16C-15, barrio Toberín; Sede B (Básica Primaria) Carrera 14C N.º 164-75, barrio Babilonia y Sede C (primera infancia) Carrera 17 N.º 163 A-2, barrio Orquídeas.

Estas sedes acogen un promedio de 3.000 estudiantes, provenientes de los barrios: Orquídeas, San Cristóbal Norte, Babilonia, Toberín, Santandercito, Santa Mónica, Cerro Norte, Lijaca, Jardín Norte, Santa Cecilia Baja, Pradera Norte, La Uribe, Santa Teresa, Alameda, Nueva Zelandia y Barrancas Norte ubicados en las localidades de Usaqué y Suba. **(Ministerio de Educación Nacional, 2018)**. El entorno inmediato del Colegio está conformado por barrios residenciales, zonas comerciales, zonas escolares y cuenta con centros de salud públicos y privados y un CAI. Asimismo, en las cercanías se cuentan barrios sobre las laderas de los cerros nororientales de la ciudad.

El colegio cuenta con 133 maestros, dentro de los cuales hay un equipo de orientación con seis (6) profesionales y un (1) docente de apoyo para el programa de escuela integradora para

niños con dificultades en el aprendizaje; seis (6) coordinadores, un (1) Rector y seis administrativos (**Convenio de asociación ICBF-SED-COLSUBSIDIO, 2018**).

En la sede C Orquídeas, particularmente, se presta atención a niños y niñas de primera infancia. Esta sede cuenta con doce aulas: tres jardines y tres transiciones en la jornada mañana, y dos jardines y cuatro transiciones en la jornada tarde. Esta sede acoge en promedio a 400 estudiantes, provenientes de los barrios: Orquídeas, San Cristóbal Norte, Babilonia, Toberín, Santandercito, Santa Mónica, Cerro Norte, Lijacá, Jardín Norte, Santa Cecilia Baja, Pradera Norte, La Uribe, Santa Teresa, Alameda, Nueva Zelandia y Barrancas Norte ubicados en las localidades de Usaquén y Suba.

Con relación al talento humano, la sede C cuenta con una (1) coordinadora, doce (12) maestras titulares para ambas jornadas (seis en jornada mañana y seis en jornada tarde), una orientadora escolar para cada jornada. También se cuenta con dos docentes de apoyo quienes trabajan con niños o niñas de inclusión en el aula y sus familias, una profesional para la jornada mañana y una para la jornada de la tarde, dos días por semana, y una vez a la semana se cuenta con el apoyo de otras entidades de salud y un médico institucional nombrado desde la Secretaria de Educación (**Convenio de asociación ICBF-SED-COLSUBSIDIO, 2018**). Igualmente, hace parte del talento humano en la IED, el equipo del Convenio de Educación Inicial en el marco de la Ruta Integral de Atenciones (ICBF, SED, Colsubsidio), con cuatro agentes educativos, dos auxiliares pedagógicos y una profesional de apoyo psicosocial.

### **Filosofía**

Su principio rector del Colegio ha sido el “mejoramiento continuo para la formación de un buen colombiano”. Este principio se proyecta desde la filosofía institucional, la cual propende

hacia “Un proyecto de vida” que concibe a la persona como un ser integral, con diversas potencialidades corporales, emocionales, mentales y espirituales, y de condiciones especiales de singularidad, comunicación y trascendencia que le permitan alcanzar un desarrollo humano desde la perspectiva de los derechos humanos. (Manual de Convivencia, 2018).

### **Misión**

El Colegio Toberín I.E.D. contribuye al desarrollo integral de la población estudiantil a través de procesos y proyectos pedagógicos, cualificados desde los alcances de la ciencia, la tecnología, el arte, las humanidades y el compromiso ético, cívico y ambiental, a fin de que el estudiante se desempeñe en forma autónoma, crítica, solidaria y competente dentro del núcleo familiar y en la sociedad. (Manual de Convivencia, 2018)

### **Visión**

En el año 2018 el Colegio Toberín I.E.D. será reconocido a nivel local y distrital, como una Institución Educativa formadora de personas comprometidas con los procesos: Académicos, Cívicos, Ambientales y Humanos, propiciando su acceso a la Educación Superior y al campo laboral. (Manual de Convivencia, 2018).

El Colegio Toberín desarrolla su acción educativa, bajo dos pilares fundamentales, los cuales orientan los diferentes procesos institucionales:

**1. Excelencia académica**, entendida como la búsqueda del conocimiento a través de procesos cualificados de investigación en forma permanente.

**2. Convivencia social armónica**, como resultado de una formación en valores y en consecuencia una actitud personal de respeto hacia los demás. (Manual de Convivencia, 2018).

El Colegio Toberín es conocido por permanecer durante los últimos 20 años en el sector y su Proyecto Educativo tiene como visión promover proyectos pedagógicos, cualificados desde los alcances de la ciencia, la tecnología, el arte, las humanidades y el compromiso ético, cívico y ambiental, a fin de que el estudiante se desempeñe en forma autónoma, crítica, solidaria y competente dentro del núcleo familiar y en la sociedad. (Ficha de Caracterización PIBES (Planes Integrales de Bienestar estudiantil) SED, 2017)

## **II. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA IED TOBERÍN**

Partiendo de la premisa que la educación inicial es un derecho impostergable de la primera infancia, esta se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar, de manera intencionada, el desarrollo integral de las niñas y niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, teniendo en cuenta el reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven. Se pretende favorecer las interacciones en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

### **Población en Edad Escolar**

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE y de la Secretaría Distrital de Planeación, la población en edad escolar (PEE) de Bogotá D.C., para el año 2018, se calcula en 1.452.675 niños, niñas y adolescentes. La PEE presentó una disminución durante el período comprendido entre 2014-2018, pasando de una población de 1.459.764 en el 2014 a 1.452.675 en 2018; es decir, una reducción de 7.089 personas, equivalente a un promedio de 0,12% anual. (Secretaría de Educación Distrital, 2018).

La distribución de la población en edad escolar por localidades muestra una alta concentración en Kennedy, Suba, Ciudad Bolívar, Bosa y Engativá. Estas localidades agrupan el 62,4% de la población en edad escolar (PEE) de la ciudad. De estas localidades, solo Engativá registró descenso en su PEE para los años 2016-2018, en tanto que las localidades de Kennedy (2,5%) y Bosa (2,5%), contrario a la tendencia general, reportan un crecimiento poblacional (Secretaría de Educación Distrital, 2018).

Al ampliar el rango de edad de la población en edad escolar, desde los 3 años hasta los 16 años, se observa una disminución de la población del 0,24% durante el período 2014-2018. Las localidades con mayor descenso fueron: Usme (6,9 %), Puente Aranda (4,9 %), Santa Fe (4,8%), Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe con 3,5% y 3,4% respectivamente (Secretaría de Educación Distrital, 2018)..

El comportamiento histórico de la PEE de la localidad de Usaquén mantiene una reducción constante desde el 2014. En el año 2016 se registró el descenso más significativo del quinquenio (2014 – 2018) (2,7%), pasando de 73.556 a 71.52. Durante el periodo de estudio, la PEE decreció un 6,24% equivalente a un 1,60% promedio anual. (Secretaria Distrital de Educación , 2018).

### **Oferta educativa en Bogotá**

En la oferta de cupos por grado del sector oficial (858.176), el nivel preescolar representa el 10,1% (86.900 cupos) del total de la oferta pública de educación. De estos, un 98% (85.185 cupos) son ofertados por colegios distritales de la Secretaría Distritales de Educación, distribuidos en grados de prejardín (11,3%), jardín (30,2%) y transición (58,5%). El 1,9% restante de los cupos (1.616) son ofertados por los colegios con administración contratada, y todos en grado transición (Secretaría de Educación Distrital, 2018).

En el año 2018, el nivel de preescolar presentó un incremento, con relación al año 2017, de 2,7% en las matrículas. En 2018, la demanda educativa del sector oficial se concentra en

los colegios distritales (95,3%), seguido de los colegios con administración contratada (4,7%).

En total, la oferta educativa distrital se distribuye así: el nivel preescolar concentra el 11,7%; básica primaria el 37,8%; básica secundaria el 33,1% y media vocacional el 12,6% de los cupos ofertados. Este comportamiento, aunque es similar en los colegios distritales y con administración contratada, muestra en estos últimos una mayor concentración de estudiantes en básica primaria (Secretaría Distrital de Educación, 2018).

En la localidad de Usaquén, se tuvo una demanda de 26.972 estudiantes durante el año 2018. Dado que se ofrecieron 26.444 cupos, se presentó un déficit de 528 cupos. En todos los colegios de la localidad se evidencia este déficit, siendo el más representativo el registrado en los colegios administrados por la Secretaría Distrital de Educación (71,6%), mientras que en los colegios con administración contratada este indicador representa el 28,4%. El déficit de preescolar corresponde a los grados jardín con (55,6%) y transición con (44,4%). (Secretaría Distrital de Educación, 2018).

Una particularidad de la localidad de Usaquén es que, en el nivel de preescolar, no hay colegios bajo la modalidad de matrícula contratada (Secretaría Distrital de Educación, 2018).

Por nivel educativo, en básica primaria, básica secundaria y media vocacional, se redujo el número de cupos solicitados durante el quinquenio; en conjunto, la demanda en estos niveles se redujo en 60.088 cupos, siendo secundaria el más significativo. En contraste, preescolar, aceleración de la educación y educación para adultos, presentan un leve aumento de la demanda, lo que se explica, en el caso de los adultos, a las diferentes prácticas diseñadas en los llamados “Ciclos” para atraer y nivelar a los estudiantes que se encuentran en extra edad,

mientras que, en el caso de preescolar, el aumento es resultado de las estrategias de la Secretaría de educación para incorporar al sistema en el menor tiempo posible a los más pequeños. (Secretaría de Educación Distrital, 2018)).

Como se mencionó anteriormente, en el quinquenio la demanda de cupos del sector oficial presenta una reducción promedio del 1,4%. Respecto de 2017, por tipo de colegio, los de administración contratada presentaron un aumento de 327 estudiantes (0,9%); los colegios administrados directamente por el distrito presentaron una reducción del 2,0%, mientras que, en los de matrícula contratada, la reducción fue del 28,7%. La evolución de la demanda de cupos a partir de 2014 indica, que en 2015 los colegios distritales registraron el más alto incremento (11,9%), seguido de un descenso continuo, lo que en promedio representan para el período un incremento del 0,1%.

Para el caso de los colegios en administración contratada, se observa un comportamiento variado, con incremento en los años 2016 y 2018, disminución en los años 2015 y 2017, y una reducción promedio anual del 4,2%. En colegios con matrícula contratada, la demanda registra un descenso continuo, con una disminución anual promedio del 32,0%. Así las cosas, la participación de la demanda en los colegios distritales pasó de 88,5% en 2014 a 94,1% en 2018, la de los colegios con administración contratada de 5,1% a 4,5% y la de los colegios con matrícula contratada de 6,5% a 1,4%. (Secretaría de Educación Distrital, 2018).

Respecto a la tasa de deserción de la ciudad, esta se calcula a partir de dos fuentes de información del orden nacional. De un lado, la encuesta C600 del DANE que se constituye en un elemento de autoreporte de los colegios, elaborado en el mes de octubre del año siguiente de la medición. De otra parte, el Ministerio de Educación Nacional, a través del Sistema

Integrado de Matricula SIMAT, calcula la tasa de deserción a partir de los reportes de niños que se incluyen al sistema y que da un mayor nivel de precisión y realidad sobre el fenómeno (Secretaria Distrital de Educación , 2018)

Con relación al componente nutricional por localidad, se encuentra que cinco localidades hacen parte de un grupo con los mejores resultados al tener una prevalencia y lograr mantener bajos índices de desnutrición, al 4,2%. Estas son: Bosa, Fontibón, Puente Aranda, Suba y Teusaquillo, siendo Fontibón la que cuenta con la menor prevalencia con 3,8%. En un rango medio, están las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Tunjuelito, Kennedy, Engativá, Barrios Unidos, Mártires y Antonio Nariño. Finalmente, con mayor número de niños y niñas con desnutrición global son las localidades de Rafael Uribe Uribe con 6,3%, siendo la más alta de la ciudad, seguida por San Cristóbal (6,1%), Ciudad Bolívar (6,0%), La Candelaria (5,5%), y Usme y Sumapaz con 5,3%, cada una (Bermudez, 2013).

### **Contexto socioeconómico del barrio Toberín**

El barrio Toberín se caracteriza por tener a sus alrededores fábricas, empresas, comercio, apartamentos, clínicas, hospitales, parques infantiles, sedes educativas, etc. Los estudiantes pertenecen a estratos 1, 2, 3, y llegan al colegio, mayormente, caminando, en bicicleta o mediante el transporte público. Los niños y niñas que se encuentran en jardín y transición, en su mayoría provienen de los jardines Babilonia y Las Orquídeas de la Secretaria de Integración Social SDIS. **(Convenio de asociación ICBF-SED-COLSUBSIDIO, 2018).**

Los niños y niñas viven con sus padres/ padrastros, cuidados por abuelos, cuidadores externos y algunos pasan en otros jardines por algún tiempo ya que no hay quien los cuide en

sus hogares. La mayor parte de las familias de los niños de primera infancia cuentan con los servicios básicos domiciliarios como agua, luz, alcantarillado, gas y telefónica fija o móvil. **(Convenio de asociación ICBF-SED-COLSUBSIDIO, 2018).**

Entre las ocupaciones u oficios que realizan las familias se encuentran los siguientes: conductores, auxiliares de cocina y aseo, auxiliares (construcción, transporte) operarios/as, servicio doméstico, cajeras, guarda de seguridad, auxiliares de enfermería, modista, taxista, técnicos, asesores, comerciantes, docentes, contadores, ama de casa, recicladores entre otros. Probablemente, estas labores estén relacionadas con el contexto social en el cual se ubica la Institución Educativa, pues a sus alrededores se encuentran almacenes, fábricas, droguerías, restaurantes, bancos, etc. **(SED-COLSUBSIDIO, 2018)**

La realidad socio - económica hace que no se hable de una población homogénea sino con diferencias económicas, sociales, culturales e ideológicas. La UPZ Toberín es un sector comercial, de estratos 1, 2, 3 y 4. Se caracteriza porque gira en torno a la centralidad urbana de Unicentro - Santa Bárbara, que está apoyada por núcleos comerciales y de servicios cualificados con características propias de espacio público y con un grado de especialización de sus edificaciones. **(Cámara de Comercio de Bogotá, 2006)**

Usaquén es la decimoprimer localidad de Bogotá en personas con necesidades básicas insatisfechas (NBI) (3,9%, es decir, 17.324 personas) y el 20% de la población está clasificada en nivel 1 y 2 del SISBEN. Adicionalmente, se estima que a Usaquén llegan 172 hogares desplazados de los 10.380 que entran en la ciudad, los cuales participan con el 1,7% del total de desplazados de la ciudad **(Cámara de Comercio de Bogotá, 2006).**

La sede C (Primera Infancia) cuenta con un significativo número de población venezolana (50 niños y niñas) también pertenecen al sector y barrios aledaños a estratos socioeconómicos 1,2,3., estas familias son fluctuantes ya que muchos no cuentan con un trabajo estable o recursos suficientes que les permita pagar arriendo y servicios en este sector.

En el año 2017 se encontró que la mayoría de las familias son de tipología nuclear, es decir, están conformadas por padre, madre, hermanos, seguidamente se cuenta con la tipología extensa o de dos o más generaciones, es decir conformada con miembros diferentes del núcleo familiar, como tíos, abuelos, primos, y por último se cuenta con familias monoparentales, es decir, cuando la cabeza de hogar es el padre o la madre (Convenio de asociación ICBF-SED-COLSUBSIDIO, 2018).

### **III. DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO TOBERIN I.E.D.**

El colegio Toberín es una Institución Educativa de carácter Distrital que fomenta los procesos pedagógicos y de formación integral al desarrollo de niños y niñas en la localidad de Usaquén, siendo la sede C ubicada en el barrio Orquídeas la que atiende a la población de primera infancia. Así, resulta pertinente analizar el desarrollo de los lineamientos de la política pública de primera infancia en el contexto propio del Colegio Toberín IED.

La Secretaria de Educación del Distrito SED y la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS, suscribieron el Convenio Interadministrativo SED 1539 – SDIS 5863 del 31 de marzo de 2017, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación inicial, desde el enfoque de Atención y desarrollo integral a los niños y niñas de primera infancia en los grados de prejardín y jardín, serán incluidos al sistema de educación oficial y atendidos en los jardines Infantiles de Integración Social. (Convenio Interadministrativo SED -SDIS, 2017). No obstante, y observando la realidad propia a la fecha no se ha logrado una articulación interinstitucional adecuada entre la institución con los Jardines de Integración Social SDIS; es decir, no hay una e integración coherente que permita el tránsito armónico de los niños y niñas, y sus familias, desde la educación inicial a la educación formal.

#### **Problemas de Cobertura**

El objetivo del proceso de gestión de la cobertura es reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, para lograr trayectorias

educativas completas y transiciones efectivas y armónicas, en el marco de una educación inclusiva (Resolución 1760, 2019).

La experiencia vivida como Secretaria Académica en la institución permitió evidenciar carencias en relación con las trayectorias educativas continuas y completas; ya que el tránsito efectivo del nivel de prejardín a jardín no se cumple en el momento de la asignación del cupo del menor que, en muchos casos, se desarrolla en instituciones apartadas de su lugar de domicilio.

La ración diaria de comida disminuye notablemente lo que desmejora su estado nutricional y la disminución de la jornada pedagógica afectan significativamente su desarrollo cognitivo; porque los conocimientos transmitidos en la jornada corta son sucintos y con la jornada ampliada los niños tienen la posibilidad de integrar variedad de conceptos gracias a las múltiples disciplinas lo que les ayuda a la formación integral.

Estas situaciones llevan a que los padres de familia se vean obligados a llevar a sus niños a otros establecimientos educativos del sector. Sin embargo, esta decisión también está supeditada a factores externos como la ubicación geográfica del colegio con relación al lugar de residencia de los niños, el cambio de horario del jardín infantil del SDIS y la IED y el cambio constante de domicilio de las familias.

Es importante resaltar que los padres de familia de los niños que vienen de los Jardines de Integración Social SDIS pierden beneficios en el momento en que sus menores son vinculados a la I.E.D. Por ejemplo, la reducción de los tiempos en que el niño está en la institución, que son de nueve horas en el jardín y de solo 4 horas en la I.E.D., implica una

menor actividad académica, la disminución de la ración de comida recibida por el niño durante la jornada escolar y, finalmente, la disminución en los seguimientos e informes que hacen los profesionales de apoyo vinculados con la SDIS. Esta disminución de la jornada académica genera un problema para los padres, puesto que impide que estos puedan trabajar jornada completa y deban interrumpir sus labores para recoger a sus hijos al momento de culminar la labor académica.

La cobertura en este nivel se ve afectada por el constante el retiro y poca estabilidad de los estudiantes, situación en generada, en gran parte, por la asignación de cupos educativos en instituciones alejadas del lugar de residencia de los niños y niñas. En este sentido, un caso particular en el Colegio Toberín I.E.D. es la asignación de estudiantes procedentes de la localidad de Suba y otros sectores distantes, sin que la SED garantice un servicio adecuado de transporte escolar, lo cual dificulta el desplazamiento de los niños y niñas. Generalmente, los padres son personas de escasos recursos económicos, lo que en varias oportunidades ha llevado a traerlos de forma intermitente o, en algunos casos, dejar los niños por fuera del sistema educativo en esta edad que es crucial para su desarrollo a futuro.

### **Componente nutricional.**

En el caso de la alimentación, el Colegio Toberín IED cuenta con la modalidad de refrigerio escolar el cual corresponde a una ración diaria, durante la jornada escolar de los estudiantes de primera infancia (4 horas), la cual corresponde al 30% del valor calórico (VC) diario recomendado nutricionalmente. Los jardines de la SDIS, por su parte, ofrecen el servicio de “comida caliente”, el cual cubre el 70% del VC diario establecido para este grupo etario. Así, los niños reciben un servicio de almuerzo y dos refrigerios en los centros de

Integración Social, esta situación que cambia drásticamente al ingresar al sistema de la Secretaría de Educación donde se les suministran, en el caso del Colegio Toberín I.E.D., solo suministra un refrigerio que, en muchas oportunidades, es frío y no apetecido por los niños y niñas. (Programa Alimentación Escolar SED, 2017)

Respecto a salud y nutrición, los niños y niñas realizan el consumo del refrigerio en los salones, el cual es repartido por las maestras titulares; en algunas ocasiones, las agentes educativas y auxiliares pedagógicas realizan apoyo a esta actividad. En este momento de toma de refrigerio se ha podido observar que los niños y niñas cuentan con hábitos de alimentación inadecuados dado que se ponen a jugar, hablar, caminar por el salón y, en muchos casos, se producen accidentes y derrames de los alimentos. En ocasiones, algunos niños y niñas rechazan algunas frutas o sándwich, por lo cual se hace necesario realizar un acompañamiento en aula en articulación con la maestra titular y la practicante de enfermería, orientado a dar importancia al consumo de frutas, explicando a los niños sus beneficios nutricionales para su desarrollo y crecimiento.

En temas de salud no se cuenta con convenios para la atención de los menores diferente a la ofrecida por la EPS. Sin embargo, muchos de los niños no cuentan con este servicio, especialmente la población venezolana. Existe el Convenio Interadministrativo No. 3042 del 19 de septiembre de 2013, celebrado entre la Secretaria Distrital de Salud SDS y la Secretaria Distrital de Educación SED cuyo objeto es:

Aunar esfuerzos para garantizar el acceso efectivo a una adecuada y oportuna atención en salud en caso de accidente escolar, a todas y todos los estudiantes que se encuentren en la matrícula oficial del distrito Capital, de todos los niveles de educación formal, amparando los copagos, cuotas

moderadoras y cuotas de recuperación que se generen en el proceso de dicha atención. (SDS-SDE, 2013).

Si bien dicho convenio ampara la atención de los menores en caso de accidente, los valores por concepto de copagos, cuotas moderadoras y cuotas de recuperación deben ser asumidos por los padres de familia al momento de la atención, situación que genera malestar en los padres ya que, en muchos casos, no cuentan con los recursos necesarios. Para la recuperación o devolución de los dineros se deben realizar trámites engorrosos que, en varias oportunidades, los padres no realizan.

Los niños y niñas, en general, se encuentran en buenas condiciones de salud, son participativos al momento de realizar actividades y se interesan por los temas de alimentación y hábitos saludables. En relación con las necesidades identificadas en los niños y niñas, y a partir de la observación directa y dialogo con los mismos y sus familias se puede evidenciar que se debe fortalecer los conocimientos para una alimentación saludable y fortalecimiento de las rutinas de aseo personal.

En este sentido, según la necesidad o las particularidades de cada grupo, las maestras modifican o adaptan actividades como, horarios de ir al baño y lavado de manos, orden de los alimentos para tomar el refrigerio escolar, días de “juego y/o juguete libre”, entre otras rutinas que buscan generar o reforzar hábitos. Sumado a estos hábitos y rutinas, también se ha evidenciado que hay alimentos de preferencia para los niños y las niñas, tales como las bebidas, los postres, y algunas frutas. Se ha presentado dificultad para que en algunas ocasiones coman los sándwiches de pavo, sándwich solo queso y en general los panes. Sin ánimo de generalizar, estos gustos varían de un grupo a otro, y las familias envían en algunas

ocasiones alimentos para complementar, aunque se ha visualizado que remiten galguerías, por ende, la cultura de enviar frutas a los niños y niñas se debe promover entre las familias. (SED-COLSUBSIDIO, 2018).

Según los relatos, de algunas maestras de la jornada de la tarde, se han identificado hábitos de alimentación inadecuados en sus respectivos hogares; por ende, llegan en ocasiones tarde pues almuerzan sobre el tiempo, con el almuerzo para ser consumido en el colegio o, simplemente, sin almorzar. Las maestras han negociado desde iniciar la rutina de alimentación más temprano de lo habitual, hasta solicitar refuerzo de onces a su familia o dar espacio para que terminen de almorzar durante la jornada. Promoviendo el cuidado en la alimentación para el óptimo aprendizaje y desarrollo integral.

En la verificación documental realizada en el marco de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) definida a nivel Distrital, se puede identificar que el soporte de crecimiento y desarrollo actualizado y el esquema de vacunación acorde a la edad, fueron los documentos que faltaban con más frecuencia en las carpetas de matrícula. Respecto a esto, se dio a conocer el estado de la Ruta Integral de Atenciones RIA a Orientación Escolar y se ha solicitado, con apoyo de las maestras, esta documentación a los padres de familia. Esto, a través de los cuadernos comunicadores de los niños y niñas, en reuniones de entrega de boletines y en los encuentros con familias, recordando la importancia de entregar los mismos; siempre sensibilizando desde la prevención y el ejemplo dado en el cuidado de la salud.

Sumada a estas gestiones las maestras titulares desarrollan una labor detallada de recolección de registros civiles, que dan cuenta de la atención correspondiente al derecho de gozar de una nacionalidad y un nombre, así como también el certificado o fotocopia del

carnet de salud que da cuenta de la garantía de atención en salud. (SED-COLSUBSIDIO, 2018).

Las maestras titulares y agentes educativas comentaron que un factor que surgió en este proceso de lectura de la realidad, fue evidenciar que la rotación de estudiantes tanto en acciones de retiro como de nuevos ingresos a la Institución, se llevó a cabo de manera continua durante todo el año escolar (desde enero a octubre) y se pudo percibir que esta dinámica influía desestabilizando los grupos, las pautas y las dinámicas que se construyeron en el proceso de adaptación de cada niño y niña al grupo.

### **Problemas de infraestructura**

Consecuente con la Política de Primera Infancia, el Colegio Toberín I.E.D elabora y hace seguimiento a un presupuesto de ingresos y gastos que incluye el ciclo de educación inicial en el marco de la atención integral que cumple con las condiciones definidas en la normatividad fiscal vigente. Además, reconoce al ciclo inicial en el marco de la atención integral en las estrategias organizacionales que le dan identidad. (SED-COLSUBSIDIO, 2018). En este sentido, el Colegio Toberín implementa acciones para promover el bienestar, la seguridad y el buen trato de los niños y las niñas de ciclo inicial, tales como: desarrollo de habilidades sociales de los niños y las niñas de ciclo inicial.

El Colegio cuenta con una infraestructura física ubicada fuera de zonas de riesgo por inundación o remoción en masa no mitigable, fuera de entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hídricas, rellenos sanitarios o botaderos, cercanías de batallones. Dispone de un certificado expedido por la Secretaria Distrital de Planeación que

evidencia que la infraestructura es apta para su funcionamiento ya que el inmueble fue construido antes del 2011.

Sin embargo, dado que el Colegio no cuenta con infraestructura nueva, el nivel central de la SED y las directivas del colegio se han visto en la necesidad de realizar adecuaciones de espacios que posibiliten la accesibilidad y movilidad de los niños y niñas, especialmente de aquellos en condiciones de discapacidad, de acuerdo con la normatividad vigente (Secretaría de Educación Distrital, 2017). En tal sentido, la institución no cuenta con una planta física adecuada para atender a la población infantil en situación de vulnerable y requiere unas condiciones especiales, sobre todo en lo referente con baños, aulas y un patio para juegos que en la actualidad es pequeño con relación a la población atendida, aproximadamente 400 estudiantes.

El problema con los niños de NEE (necesidades educativas especiales) se relaciona con la asignación, por parte de la Dirección de Cobertura de la SED, de niños y niñas con condiciones de discapacidad sin garantizar los servicios necesarios para su atención. Por ejemplo, la institución no dispone de una docente de apoyo que guíe a estos estudiantes tanto en sus actividades académicas, como en el desplazamiento por las instalaciones físicas. Ante esta situación se presenta descontento y temor por parte de los docentes titulares, puesto que no cuenta con las herramientas necesarias para la atención de esta población.

Por otra parte, el colegio no dispone de muebles, enseres y material didáctico suficientes acordes con las necesidades de desarrollo integral para la población de primera infancia, de acuerdo al contexto sociocultural y la propuesta pedagógica, que cumplan con las

condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención (Secretaría de Educación Distrital, 2017).

Los espacios con los que cuenta la institución para el desarrollo de actividades con los niños y niñas de primera infancia son: sala de sistemas, aulas de los grados de primera infancia y biblioteca. A pesar de ser diversos los espacios, estos son reducidos y de poca accesibilidad, generalmente por la cantidad de niños y niñas. Por esta razón, se han creado horarios para dar un uso significativo a los espacios en pro del desarrollo integral de los niños y las niñas. Cabe resaltar que en la estructura del Colegio, los espacios son pequeños para el número de niños y niñas que se atienden en la misma jornada, pues existe un solo parque para casi 250 niños y niñas en la mañana y 150 en la jornada de la tarde, aproximadamente (SED-COLSUBSIDIO, 2018).

Las aulas en las que se desenvuelven los niños y las niñas son ambientadas, por lo general, con los trabajos que han realizado los niños y niñas. En estos espacios se cuenta con mesas y sillas adecuadas para su edad; en la mayoría de los salones se organizan por mesas para cinco niños y niñas, lo que permite la socialización con sus compañeros. (SED-COLSUBSIDIO, 2018).

## CONCLUSIONES

La participación de los niños y niñas en programas de educación, alimentación, recreación y salud, de manera gratuita en instituciones del sector público, permiten que las familias más vulnerables reduzcan gastos y mejoren considerablemente su calidad de vida.

Con relación al programa de primera infancia en la institución, se observa que los componentes pedagógico, nutricional, participativo desarrollados en los Jardines de Integración Social, varía notoriamente frente a los elementos desarrollados en la IED vinculada a la SED. Se puede apreciar que la integración es netamente administrativa, pero no se ha vinculado a los Jardines de Integración Social a la dinámica institucional.

Se evidencia que la IED Toberín sede C, que atiende a la población de primera infancia grados jardín y transición, no ha logrado vincular en su totalidad a los estudiantes provenientes de los Jardines de Integración Social de la SDIS, debido a que no hay una apropiación y articulación educativa interinstitucional clara que permita el seguimiento a las transiciones armónicas de las niñas y niños, así como a sus familiares a la educación formal.

El tránsito armónico que deben garantizar las instituciones SDIS y la SED no se cumple de forma adecuada, lo que genera que los padres de familia lleven a sus niños a otros establecimientos del sector. Sin embargo, estas decisiones también están sujetas a factores externos como la distancia del colegio del lugar de residencia de los estudiantes, los cambios de horario entre los Jardines de Integración Social y el Colegio, así como el cambio constante de domicilio de las familias.

La sede C no posee una infraestructura adecuada (salones, espacios de recreación) dotación y mobiliario que permitan estructurar, articular y optimizar la atención de los niños y niñas que llegan al programa de primera infancia con la calidad que se debe.

Otra de las fallas que se presenta en la implementación de la Política Pública de Primera infancia en la IED Toberín es que solo existe una educadora que atiende a los niños de NEE y ésta debe prestar sus servicios tanto en la sede de primera infancia (C) como en la sede de primaria (B) lo que hace que su labor sea mínima en beneficio de esta población que es muy vulnerable.

El establecimiento de la jornada única en la IED, más extendida (9 horas) beneficia a los niños(as) y a los padres de familia, teniendo los primeros la posibilidad de mejorar su estado nutricional, sus procesos pedagógicos y el aprovechamiento del tiempo en todo el día, y los segundos tendrían la posibilidad de laborar todo el día lo que redundaría en bienestar para el grupo familiar.

El Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE es la herramienta que permite evaluar de 1 a 10 el proceso educativo del colegio, se debe tomar éste con el fin de poder determinar los planes y acciones que debe llevar el colegio a cabo para lograr el mejoramiento y excelencia educativa para llegar a posicionarse como uno de los mejores colegios del Distrito.

## **RECOMENDACIONES**

### **Recomendaciones para la SED Y SDIS**

Si bien el Gobierno Nacional y el Distrito tienen fijadas políticas públicas en el tema de primera infancia, estas resultan insuficientes para atender a la población de primera infancia y resolver las problemáticas existentes. En primer lugar, se hace necesaria la implementación de la jornada única, más extensa (9 horas), que beneficie tanto a los padres como a los niños y niñas. De esta forma los niños evitarían interrupción de sus actividades educativas durante la jornada y tendrían la posibilidad de acceder al servicio de “comida caliente” del programa PAE (Programa de Alimentación Escolar), tres raciones diarias (almuerzo y dos refrigerios) que tiene beneficios nutricionales importantes para su adecuado desarrollo y crecimiento.

Es necesario que la Secretaria de Educación se apropie del seguimiento y evaluación en la implementación del programa de Primera Infancia en cada una de las instituciones del Distrito para dar cumplimiento a los objetivos y metas que propone la “Ley de Cero a Siempre”, identificando dificultades y problemáticas específicas.

Se debe aumentar la asignación de recursos, pedagógicos, administrativos, físicos y económicos para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa enfatizando en ofrecer espacios adecuados y seguros.

Desde la Secretaria de Educación, por intermedio de la Dirección de Cobertura, es necesario identificar la demanda real de niños, para ubicarlos en instituciones cercanas a sus viviendas. En caso de no ser posible, se deberá suministrar el servicio de transporte escolar o

proporcionar un subsidio de transporte para garantizar el desplazamiento de los estudiantes a la institución, así como su permanencia en el sistema educativo.

Es necesario garantizar que se cumplan los planteamientos del Convenio Interadministrativo 1604 de 2013 suscrito entre la SED y la SDIS cuyo objeto es “Aunar esfuerzos y recursos pedagógicos, técnicos, físicos, administrativos, y económicos para garantizar el acceso y el ejercicio del derecho a la educación y la prestación efectiva del servicio educativo desde el enfoque de atención y desarrollo integral de la Primera Infancia”. (p.4)

Unificar los criterios de la SED y del SDIS para el desarrollo de programas educativos para la primera infancia, con el fin de mejorar el trabajo interdisciplinar y articulado en materia de educación inclusiva y de calidad para niños y niñas menores de seis años.

### **Recomendaciones para la IED Toberín y los Jardines de Integración social SDIS.**

Fortalecer y articular los equipos interdisciplinarios en la planeación, adaptación y seguimiento de la propuesta pedagógica y curricular, dando continuidad a los procesos pedagógicos en las etapas de educación inicial y educación formal.

Adecuar el PEI de acuerdo con las características de la población que está siendo atendida en primera infancia, incorporando los requisitos establecidos en los componentes de calidad de la educación inicial.

Hacer un seguimiento pertinente y constante a las transiciones entre las SED, SDIS y los

padres de familia y cuidadores, para fortalecer el rol que debe desempeñar cada actor y así articular la atención pertinente para cada uno de los niños que llegan al programa.

Implementar, por parte de la IED Toberín sede C, estrategias de verificación y seguimiento a los servicios de salud, nutrición y promoción por parte de los padres de familia hacia los menores. En caso contrario, se deben activar las rutas de seguimiento que sean necesarias.

Con el establecimiento de la jornada única, los padres de familia tendrían la posibilidad de laborar todo el día sin estar preocupados por el cuidado de sus hijos y no tendrían que interrumpir sus labores diarias. Este sería un factor que redundaría en bienestar para el grupo familiar.

## Referencias

- Bermudez, C. (2013). *Bogotá cómo vamos en primera infancia*. Bogota.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (Diciembre de 2006). Bogotá.
- Coalición Equipo por Bogotá. (Julio de 2015). Programa de gobierno "Recuperemos Bogotá". Bogotá, Bogotá.
- Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia. (24 de Noviembre de 2011). *Política Distrital Infancia y Adolescencia en Bogotá 2011-2021*. Bogotá.
- Concejo de Bogotá. (2015). *Acuerdo 614*. Bogota.
- Congreso de la Republica. (2019). *LEY 1955*. Bogotá.
- Convenio de asociación ICBF-SED-COLSUBSIDIO. (agosto de 2018). Documento lectura de realidades Colegio toberín. Bogotá, Bogotá.
- Convenio Interadministrativo SED -SDIS. (31 de Marzo de 2017). Bogotá.
- DNP. (s.f.). *Primera Infancia*. Bogotá.
- Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. (2013). Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ficha de Caracterización PIBES (Planes Integrales de Bienestar estudiantil) SED*. (2017). Bogotá.
- García, D. M. (2014). *La atención integral en la primera infancia en Colombia*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE), Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Obtenido de <https://repository.cinde.org.co/visor/Preview.php?url=/bitstream/handle/20.500.11907/1371/GarciaArenas2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ICBF. (s.f.). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 -2030*. Bogotá.
- Jomtien. (1990). *Declaración Mundial sobre Educación para todos*. Tailandia.
- Ley 1804 de 20016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. (2 de Agosto de 2016). Diario Oficial No. 49.953. Bogotá, Bogotá: Congreso de la República .
- Manual de Convivencia. (2018). *Manual de convivencia*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). SIMAT.
- Ministerio de Salud. (s.f.). Obtenido de [https://www.minsalud.gov.co/atenciones\\_salud\\_y\\_nutrici3n\\_ruta\\_cero\\_a\\_sie...](https://www.minsalud.gov.co/atenciones_salud_y_nutrici3n_ruta_cero_a_sie...)
- Plan de Desarrollo Distrital*. (2016). Bogotá.
- Plan Sectorial de Educación*. (2016). Bogotá.
- Programa Alimentación Escolar SED*. (2017). Bogotá.
- Resolución 1760*. (2019). Bogota.
- SDS-SDE. (19 de septiembre de 2013). Convenio Interadministrativo 3042.

Secretaría de Educación Distrital. (2017). Sistema de monitoreo de las condiciones de calidad de la Educación Inicial. Bogotá.

Secretaría de Educación Distrital. (2018). Caracterización Sector Educativo. Bogotá.

Secretaria Distrital de Educación . (2018). *Perfil de caracterización de la Localidad de Usaquén*. Bogotá.

Secretaria Distrital de Educación. (2018). Perfil de caracterización de la localidad de Usaquén. Bogotá.

SED-COLSUBSIDIO. (2018). *Lectura de realidad*. Bogotá.

Universidad Nacional de Colombia. (2015). Coloquio sobre Infancia.

Vargas, N. R.-Z. (2017). *Análisis de la política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021*. Bogotá.

Veeduría Distrital. (2018). *Seguimiento a la Ejecución del PDD*. Bogotá.